



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

000329

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0048 - 2019-MPH/A

Huanta, 15 de febrero de 2019

### VISTO:

El acta de priorización de proyecto y elección del comité de gestión y vigilancia comunitaria de fecha 27 de octubre del 2017, documento presentado por la Comunidad de Accoscca del Distrito y Provincia de Huanta, por el cual informa que se ha conformado el comité de Gestión para el proyecto **"CRIANZA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PORCINOS EN EL GRUPO DE DESPLAZADOS NO RETORNANTES LOS SOBREVIVIENTES DE ACCOSCCA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"**, a ejecutarse en la localidad de ACCOSCCA;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú y el Artículo II de la Ley N° 27972 - ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos Locales Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas-PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR, creado mediante Ley N° 28592, la Localidad de tres estrellas, fue seleccionada como beneficiaria del citado Programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha comunidad por el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**.

Que, en asamblea general, la referida comunidad ha elegido al Comité de Gestión de proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez elegido al Comité de Gestión - CG, el gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiada, lo reconocerá mediante dispositivo correspondiente;

Que, a tenor de los lineamientos citados Comisión de Gestión apoya y realiza el seguimiento de las gestiones relacionadas con la formulación, evaluación, transferencias de recursos, ejecución y supervisión del Proyecto; además, lidera las acciones de vigilancia comunitaria y mantiene una comunicación directa con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN: .

Por lo expuesto, de conformidad con la facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER** al Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria para el Proyecto: **"CRIANZA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PORCINOS EN EL GRUPO DE DESPLAZADOS NO RETORNANTES DE LOS SOBREVIVIENTES DE ACCOSCCA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"**, del Programa de Reparaciones Colectivas nombrado por la comunidad de ACCOSCCA, el mismo que está conformado por los siguientes pobladores:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
1.- Rodrigo Huaylla Ccoripuri	Presidente	DNI N° 80012804
2.-Salvador Huarancca Quispe	Vicepresidente	DNI N° 28577860
3.-Constantino Cancho Vargas	Secretario	DNI N° 28574526
4.-Norma Villanueva Soto	Tesorero	DNI N° 44548098
5.- Rogelio Quispe Lonazco	Fiscal	DNI N° 28600306

Jr. Razuhuilca N° 183 - Huanta

alcaldia@munihuanta.gob.pe

www.munihuanta.gob.pe

066-322141 - 066-322021

*Nueva visión,  
para una nueva Gestión*





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Artículo 2°.- **DISPONER** que, a través de los órganos competentes, la Municipalidad apoye al Comité de Gestión reconocido realizando las acciones necesarias conducentes a la ejecución del Proyecto del PRC seleccionado por la Comunidad, debiendo **COMUNICAR** este reconocimiento a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN.

Artículo 3°.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Áreas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
*[Firma manuscrita]*  
RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS  
ALCALDE

